Año de 1885. Lunes 19 de Enero. 9562 Núm. 8

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real órden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por oposicion en el mes de Febrero próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niñas.

Las dos elementales de Horcajo de Santiago, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 275 por retribuciones cada una.

Escuelas de párvulos.

Las de Campillo de Altobuey y Quintanar del Rey, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 275 por retribucion cada una.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para sí y su familia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Cuenca en el término de 30 dias, á contar desde la fecha en que el *Boletin Oficial* de la misma publique este anuncio.

Los opositores harán constar en sus instancias las Escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas.

El tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusacion de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real órden de 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposicion para las Escuelas elementales se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real órden de 30 de Noviembre de dicho año, y para las de párvulos con el aprobado en la de 7 de Febrero de 1881.

Los opositores y opositoras á las Escuelas de párvulos han de justificar la condicion que exige el art. 9.° del Real decreto de 4 de Julio último.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Setiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Segovia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 3 de Enero de 1885—El Seretario general, Leopoldo Solier.

Gaceta del 4 de Enero de 1885.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador civil de Avila en telégrama núm. 39 y fecha 17 del corriente, interesa la busca de las caballerías siguientes, de la propiedad del Excelentísimo Sr. D. Gerónimo Marazuela, vecino de Madrigal: una yegua de siete años, pelo cano, siete cuartas y dos dedos de alzada, tiene hierro en el anca derecha, con señas y cruz enmedio de esta: una mula, cinco años, domada, pelo negro, de siete cuartas y cuatro dedos de alzada: otra mula cerrada que va hacer dos años, pelo bayo, de siete cuartas de alzada: otra mula cerril que va á tres años, pelo pardo, de siete cuartas y dos dedos de alzada: un macho de cinco años, de siete cuartas de alzada: otro macho que va á hacer un año, pelo negro con algunos blancos, y una mula que va hacer un año, pelo negro.

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las referidas caballerías y caso de ser habidas las pongan á mi disposicion.

Segovia 19 Enero de 1885.

El Gobernador interino,
IGNACIO HERRERA Y MATEOS.

Delegacion del Banco de España de la provincia de Segovia.

Esta Delegacion de acuerdo con la de Hacienda de esta provincia, ha dispuesto que se proceda á la cobranza de las contribuciones Territorial, Industrial é Impuesto equivalente á los de Sal, correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico en los dias y por los Recaudadores que á continuacion se significan:

PARTIDO DE CUELLAR.

Cobrador, D. Nicolás del Valle.

Pinarnegrillo, dias 1, 2, y 3, de Febrero.
Aguilafuente, 4, 5, 6, y 7.
Zarzuela del Pinar, 8, 9 y 10.
Lastras de Cuellar, 11, 12 y 13.
Ontalvilla, 14, 15, 16 y 17.
Adrados, 18, 19, 20 y 21.
Cozuelos de Fuentidueña, 25, 26 y 27.

Cobrador, D. Antonio Barreras.

Fuentepelayo, 1, 2, 3, y 4, de Febrero.
Navalmanzano, 5, 6 y 7.
Pinarejos, 8, 9 y 10.
Gomezserracin, 11, 12 y 13.
Chatun, 14, 15 y 16.
Campo de Cuellar, 17, 18 y 19.
Sanchonuño, 20, 21 y 22.

Cobrador, D. Matías Vazquez.

Navas de Oro, 1, 2 y 3 de Febrero.
Samboal, 4, 5 y 6.
San Martin y Mudrian, 7, 8 y 9.
Narros, 10, 11 y 12.
Chañe, 13, 14, 15 y 16.
Arroyo de Cuellar, 17, 18 y 19.
Fuente el Olmo de Iscar, 20 y 21.
Villaverde de Iscar, 25, 26 y 27.

Cobrador, D. Andrés Zapico.

Cuevas de Provanco, 1, 2 y 3 de Febrero.
Valtiendas, 4, 5 y 6.
Fuentesoto, 7, 8 y 9.
Sacramenía, 10, 11 y 12.
Laguna de Contreras, 13, 14 y 15.
Aldeosoña, 16, 17 y 18.
Membibre, 19 y 20.
Vegafría, 26, 27 y 28.
Olombrada, 1, 2 y 3, de Marzo.

Cobrador, D. Silverio Velasco.

Torreadrada, 1, 2 y 3 de Febrero.
Castro de Fuentidueña, 4 y 5.
Cobos de Fuentidueña, 6 y 7.
San Miguel de Bernuy, 8 y 9.
Fuente el Olmo Fuentidueña, 10, 11 y 12.
Torrecilla del Pinar, 13, 14 y 15.
Fuentepiñel, 16, 17 y 18.
Fuentidueña, 18 y 20.
Calabazas, 26, 27 y 28.
Fuentesauco, 1, 2 y 3 de Marzo.

Cobrador, D. Juan Ruiz.

Fresneda de Cuellar, 1, 2 y 3 de Febrero.
Remondo, 4 y 5.
Mata de Cuellar, 6, 7 y 8.
Vallelado, 9, 10 y 11.
San Cristóbal de Cuellar, 12, 13 y 14.
Frumales, 15, 16 y 17.
Moraleja de Cuellar, 18, 19 y 20.
Fuentes de Cuéllar, 26, 27 y 28.
Lovingos, 1, 2 y 3 Marzo.
Dehesa Mayor, 4, 5 y 6.

La villa de Cuellar, desde el dia 1.° de Febrero al 6 en la Agencia.

PARTIDO DE RIAZA.

Cobrador, D. Higinio Gonzalez.

Pradales, 1, 2 y 3 Febrero.
Aldeanueva de la Serrezuela, 4, 5 y 6.

Aldehorno, 7, 8 y 9.
Onrubia, 10, 11, y 12.
Montejo de la Serrezuela, 13, 14 y 15.
Villaverde de Montejo, 16, 17 y 18.
Valdevacas de Montejo, 19 y 20
Moral, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Liborio Gonzalez.

Linares, 1 y 2 de Febrero.
Maderuelo, 3, 4 y 5.
Valdevarnés, 6, 7 y 8.
Fuentemizarra, 9, 10 y 11.
Cedillo de la Torre, 12, 13 y 14.
Cilleruelo de San Mamés, 15, 16 y 17.
Campo de San Pedro, 18, 19 y 20.
Alconada, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Pedro Gonzalez.

Aldeanueva del Monte, 1 y 2 de Febrero.
Sequera de Fresno, 3, 4 y 5.
Riahuelas, 6, 7 y 8.
Riaguas de San Bartolomé, 9, 10 y 11.
Corral de Aillon, 12, 13 y 14.
Cascajares, 15, 16 y 17.
Pajares de Fresno, 18, 19 y 20.
Fresno de Cantespino, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Rosendo Diaz.

Riofrio de Riaza, 1 y 2 de Febrero
Ribota, 3 y 4.
Aillon, 5, 6 y 7.
Saldaña, 8, 9 y 10.
Valvieja, 11 y 12.
Santa Maria de Riaza, 13, 14 y 15
Aldealengua de Santa Maria, 16 y 17.
Languilla, 18 y 19.

Cobrador, D. Ulpiano Gonzalez.

Grado, 1, 2 y 3 de Febrero.
Santibañez de Aillon, 4, 5 y 6.
Estebanvela, 7, 8 y 9.
Negredo, 10, 11 y 12.
Madriguera, 13, 14, 15 y 16.
Villacorta, 17, 18 y 19.
Muyo, 20 y 21.
Serracin, 26, 27 y 28.
Becerril, 1 y 2 de Marzo.

La villa de Riaza del 1.º al 6 de Febrero en la Agencia.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Cobrador, D. Romualdo Gozalo, y en su representacion D. Máximo Lopéz.

Martin Muñoz de las Posadas, 1, 2 y 3 de Febrero.
Rapariegos, 4, 5 y 6.
Juarros de Voltoya, 7 y 8.
Aldehuela del Codonal, 9 y 10.
Aldeanueva del Codonal, 11, 12 y 13.
Santiuste de San Juan Bautista, 14, 15, 16 y 17.
Ochando, 18, 19 y 20.

Cobrador, D. Hilario Gonzalez.

Villagonzalo, 1, 2 y 3 de Febrero.
Coca, 4, 5 y 6.
Nava de la Asuncion, 7, 8, 9 y 10.
Marazoleja, 11, 12, y 13.
Marazuela, 14, 15, y 16.
Aragoneses, 17, 18 y 19.
Tabladillo, 20, 21 y 22.

Cobrador D. Romualdo Gozalo.

Montuenga, 1, 2 y 3, Febrero.
Codorniz, 4, 5 y 6.
Melque, 7, 8 y 9.
Nieva, 10, 11 y 12.
Santa María de Nieva, 13, 14, y 15.

Cobrador, D. Pablo Yuste.

Miguelañez, 1, 2 y 3 Febrero.
Villoslada, 4, 5 y 6.
Sangarcía, 7, 8 y 9.
Marugan, 10 y 11.
Lastras del Pozo, 14 y 15.
Monterrubio, 16 y 17.
Ituero, 18 y 19.
Vilacastin, 20, 21 y 22.

Cobrador, D. Nicolás Bravo.

Labajos, 1, 2, y 3 Febrero.
Muñopedro, 4, 5 y 6.
Etreros, 7, 8 y 9.
Bercial, 10, 11 y 12.
Gemenuño, 13 y 14.
Balisa, 15, 16 y 17.
Cobos de Segovia, 18, 19, y 20.
Laguna Rodrigo, 21 y 22.
Hoyuelos, 23, y 24.

Cobrador, D. Hilario Sancho.

Moraleja de Coca, 1, 2 y 3 Febrero.
Bernuy de Coca, 4, 5 y 6.
Fuente Santa Cruz, 7, 8 y 9.
Martin Muñoz de la Dehesa, 10, 11 y 12.
Donhierro, 13, 14 y 15.
Montejo de Arévalo, 16, 17 y 18.
Tolocirio, 19 y 20.
San Cristóbal de la Vega, 21, 22 y 23.
Villeguillo, 1, 2 y 3 de Marzo.
Ciruelos de Coca, 4, 5 y 6 idem.

PARTIDO DE SEGOVIA.

Cobrador, D. Epifanio Mardomingo,

Sauquillo de Cabezas, 1, 2 y 3 Febrero.
Escalona, 4, 5 y 6.
Aldea del Rey, 7, 8, 9 y 10.
Mozoncillo, 11, 12, 13 y 14.
Bernuy de Porreros, 15 y 16.
Escobar, 17, 18 y 19.
Escarabajosa de Cabezas, 20, 21 y 22.
Cantimpalos, 23, 24 y 25.

Cobrador, D. Bonifacio Bermejo.

Adrada de Piron, 1, 2 y 3 de Febrero.
Losana, 4 y 5.
Torreiglesias, 6, 7 y 8.
Cuesta, 9, 10 y 11.
Santo Domingo de Piron, 12, 13 y 14.
Basardilla, 15 y 16.
Brieva, 18 y 19.
Higuera, 20, 21 y 22.
Espirdo, 23, 24 y 25.
Lastrilla, 26 y 27.
Zamarramala, 1, 2 y 3 Marzo.

Cobrador, D. Dionisio Gil.

Valseca, 1, 2 y 3 de Febrero.
Encinillas, 4, 5 y 6.
Roda, 7, 8 y 9.
Huertos, 10 y 11.
Ontanares, 12 y 13.
Madrona, 14, 15 y 16.
Fuentemilanos, 17 y 18.
Abades, 19, 20 y 21.
Valverde, 22, 23 y 24.

Cobrador, D. Vitorio Gozalo.

Garcillan, 1, 2 y 3 de Febrero.
Martin Miguel, 4, 5 y 6.
Juarros de Riomoros, 7 y 8.
Anaya 16 y 17.
Añe, 14 y 15.
Carbonero de Ahusin, 12 y 13.
Yanguas, 9, 10 y 11.
Tabanera la Luenga, 18, 19 y 20.
Carbonero el Mayor, 21, 22, 23 y 24.

Cobrador, D. Lucas García.

Santiuste de Pedraza, 1, 2, 3 y 4 de Febrero.
Salceda, 5 y 6.
Collado Hermoso, 7, 8 y 9.
Pelayos, 10, 11 y 12.
Sotosalvos, 13 y 14.
Torrecaballeros, 15, 16 y 17.
Trescasas, 18 y 19.
Palazuelos, 20, 21 y 22.

Cobrador, D. Manuel Moreno.

Cubillo, 1, 2 y 3 de Febrero.
Caballar, 4, 5 y 6.
Valdevacas y el Guijar, 7, 8 y 9.
Muñoveros, 10, 11 y 12.
Veganzones, 13, 14, 15 y 16.
Cabañas, 17 y 18.
Otones, 19 y 20.
Turégano, 21, 22, 23 y 24.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Cobrador, D. Andrés Sanz.

Aldeonsancho, 1, 2 y 3 Febrero.
Sebúlcor, 4, 5 y 6.
Navalilla, 7 y 8.
Fuenterrebollo, 9, 10 y 11.
Puebla de Pedraza, 12, 13 y 14.
Rebollo, 15, 16 y 17.
Cabezuela, 18, 19 y 20.
Cantalejo, 21, 22, 23 y 24.

Cobrador, D. Martin García.

Navares de las Cuevas, 1 y 2 de Febrero.
Castroserracin, 3 y 4.
Castrogimeno, 5 y 6.
Carrascal del Rio, 7, 8 y 9.
Valle de Tabladillo, 10, 11 y 12.
Hinojosas, 14, 15 y 16.
Villaseca, 17 y 18.
Castrillo de Sepúlveda, 19 y 20.
Villar de Sobrepeña, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Eugenio Zorrilla.

Santa Marta, 1 y 2 Febrero.
Ventosilla, 3 y 4.
Prádena, 5, 6 y 7.
Casla, 8, 9 y 10.
Sigueruelo, 11, 12 y 13.
Siguero, 14, 15 y 16.
Santo Tomé del Puerto, 17, 18 y 19.
Cerezo de Arriba, 20, 21 y 22.
Cerezo de Abajo, 23, 24 y 25.

Cobrador, D. José Sanz Lagarto.

Turrubuelo, 1, 2 y 3 Febrero.
Boceguillas, 4, 5 y 6.
Barbolla, 7, 8 y 9.
Aldeonte, 10, 11, y 12.
Castillejo de Mesleon, 13 y 14.
Sotillo, 15 y 16.
Duruelo, 17 y 18.
Duraton, 19 y 20.
Perorrubio, 21, 22 y 23.

Cobrador, D. Pedro Blanco.

Arcones, 1, 2 y 3 de Febrero.
Matabuena, 4, 5 y 6.
Gallegos, 7, 8 y 9.
Aldealengua de Pedraza, 10, 11 y 12.
Navafría, 13, 14 y 15.
Torrevalde San Pedro, 16, 17 y 18.
Orejana, 19, 20 y 21.
Pedraza, 22, 23, 24 y 25.
Arahuetes, 1, 2 y 3 de Marzo.
Arevalillo, 4, 5 y 6.

Cobrador, D. Manuel Gonzalez.

Castroserna de Arriba, 1.º y 2 de Febrero.
Castroserna de Abajo, 3, 4 y 5.
Condado de Castilnovo, 6, 7 y 8.
Aldealcorbo, 9, 10 y 11.
S. Pedro de Gaillos, 12, 13 y 14.
Valdesimonte, 15, 16 y 17.
Valleruela de Sepúlveda, 18, 19 y 20.
La Matilla, 21, 22 y 23.
Valleruela de Pedraza, 24, 25 y 26.

La villa de Sepúlveda á cargo de Don José María Zorrilla, los dias del 1 al 3 de Febrero en la Agencia.

Pueblos á cuyos Ayuntamientos se halla encomendada la cobranza interin se proveen las plazas de Recaudadores y dias en que esta ha de tener lugar.

Paradinas, 1 y 2 de Febrero.
Pinilla Ambroz, 15, 16 y 17
Armuña, 3, 4 y 5.
Miguel Ibañez, 6, 7 y 8.
Domingo Garcia, 9, 10 y 11.
Bernardos, 12, 13 y 14.
San Ildefonso, 1, 2 y 3 de Febrero.
Zarzuela del Monte, 1, 2 y 3.
Otero de Herreros, 1, 2 y 3.
Valdeprados, 4 y 5.
Vegas de Matute, 6, 7 y 8.
Navas de San Antonio, 9, 10 y 11.
Espinar, 12, 13, 14 y 15.
Ortigosa del Monte, 16 y 17.
La Losa, 18, 19 y 20.
Revenga, 21 y 22.
Ontoria, 23, 24 y 25.
Ortigosa de Pestaño, 17, 18 y 19.
Bercimuel, 1 y 2 de Febrero.
Pajarejos, 1 y 2.
Gragera, 1, 2 y 3.
Fresno de la Fuente, 1 y 2.
Encinas, 1, 2 y 3.
Navares de Ayuso, 1, 2 y 3.
Navares de Enmedio, 1, 2 y 3.
Urueñas, 1, 2 y 3.

Notas de la Delegacion.

1.ª Se encarece que por ningun concepto dejen los contribuyentes de recoger y conservar los recibos que se satisfagan, para evitarse desagradables consecuencias; pues la posesion del recibo firmado por el cobrador es el único medio de justificar su solvencia.

2.ª No se hará efectivo ningun recibo del actual trimestre, sin que estén satisfechos los anteriores como dispone la Real órden de 4 de Abril de 1878.

La recaudacion estará abierta por espacio de seis horas durante los dias indicados segun dispone el articulo 10 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884.

Segovia 16 de Enero de 1885.—El Delegado accidental, Manuel Mata.

Delegacion del Banco de España para la Recaudacion de Contribuciones.

Esta Delegacion de acuerdo con la de Hacienda y de conformidad á lo que se dispone en el párrafo 1.º del art. 14 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, ha acordado que desde el dia 1.º de Febrero próximo al 10 del mismo, se haga á domicilio en esta capital la cobranza de la contribucion Territorial, Industrial é Impuesto equivalente á los de la Sal del tercer trimestre del actual año económico, por el Oficial de esta Delegacion D. Pedro Zúñiga y Frutos, en virtud de no haber sido provista hasta la fecha la plaza de Agente de la Capital.

Segovia 16 de Enero de 1885.—El Delegado accidental, Manuel Mata.

Se suplica á la persona que se haya encontrado un libro de cartera con varios documentos, que se le perdió á José Barroso, vecino de Trescasas, en la noche de 15 del corriente, desde Segovia á dicho pueblo; se sirva entregarle al referido Barroso, quien dará una gratificacion.

IMPRENTA PROVINCIAL.